

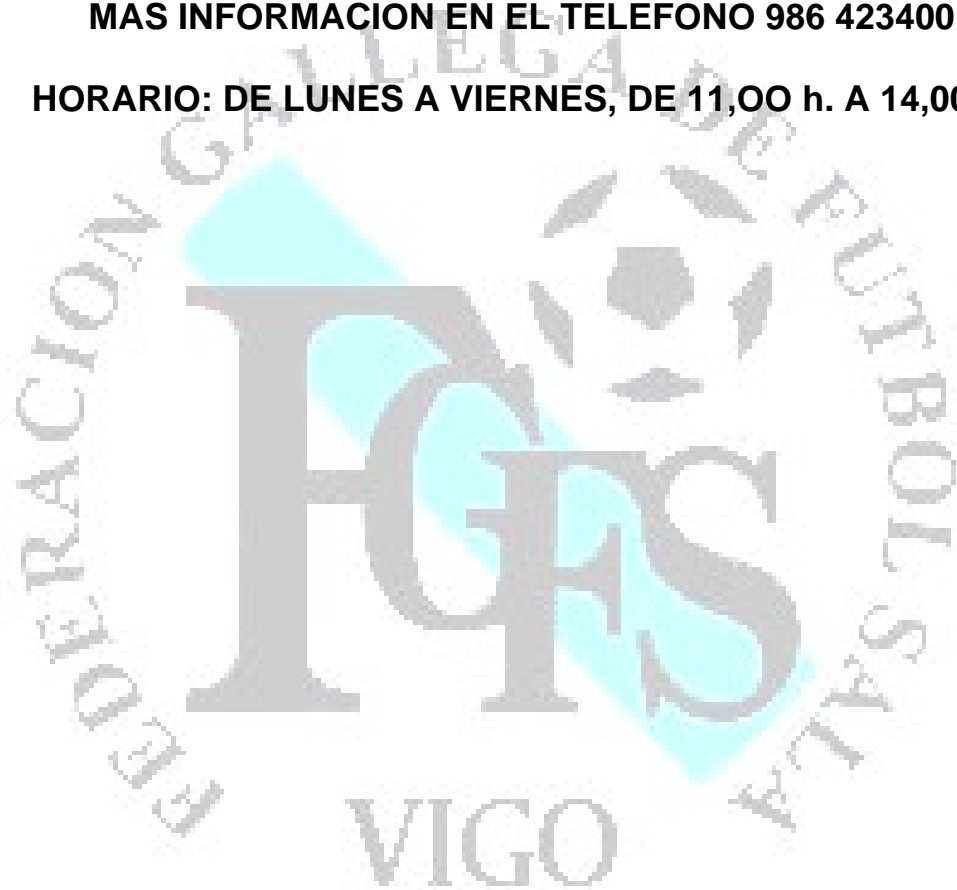
CURSO DE ENTRENADOR

NIVEL 1 Y 2

PLAZO DE INCRIPCION HASTA EL 31 DE JULIO DE 2010

MAS INFORMACION EN EL TELEFONO 986 423400

HORARIO: DE LUNES A VIERNES, DE 11,00 h. A 14,00 h.



COMPETICIONS DEPORTIVAS EN IDADE ESCOLAR

CONSELLERIA DE CULTURA E DEPORTE; SERVIZO DE DEPORTES CURSO 09 / 10

PROGRAMACIONES:

EQUIPO LOCATARIO: Deberán comunicar la hora y cancha del partido, a la Delegación Local, entre el **LUNES ó MARTES** anterior a la fecha de calendario, bien por teléfono, fax o correo electrónico. **Nunca podrá comunicarlo después del Martes a las 20.00 horas**, en caso contrario, será la delegación la encargada de poner hora y cancha del partido.

EQUIPO VISITANTE: Tendrá que llamar ó visitar la web, el **JUEVES a partir de las 11.00 horas**, anterior a la disputa de la jornada, para conocer ó confirmar la hora y cancha del encuentro a celebrar el fin de semana.

APLAZAMIENTO DE PARTIDOS:

En caso del aplazamiento de algún partido (por causa mayor), será jugado dicho encuentro en la semana siguiente al aplazamiento y dando fecha y hora el mismo **MARTES** a la delegación, de mutuo acuerdo los dos equipos, y no pudiendo disputarse después de la jornada siguiente.

Todos aquellos equipos que estén de mutuo acuerdo para disputar algún partido por semana, tendrán que comunicarlo a la delegación **el lunes anterior a la jornada**.

RESULTADOS DE PARTIDOS:

No se computaran resultados de los partidos con un resultado mayor de 10 goles de diferencia. (el resto de los goles se anulará a todos los efectos).

PARTIDOS PENDIENTES:

Al término de la liga, todos aquellos partidos que estén sin celebrarse, no podrán disputarse y se computará un resultado de 0 a 0, sin puntos para ningún equipo.

SEGURO MEDICO:

En las categorías Cadete, Infantil, Alevín y Benjamín deberán seguir el protocolo indicado en la web www.deporteescolargalego.org

Y en la categoría Prebenjamín, con mutualidad de la Federación, (que no incluye entrenamientos) el protocolo es el indicado en nuestra web para las categorías Senior.

LICENCIAS:

Para la tramitación de las licencias, es imprescindible presentar fotocopia de DNI. u otro documento acreditativo, 3 fotografías y documento justificante del alta en la mutualidad deportiva. El número de jugadores de un equipo será de un mínimo de 8 y un máximo de 15 en todas las categorías; durante la competición se podrá dar de baja a 3 jugadores y de alta a otros 3 jugadores, siempre que no hayan pertenecido a otro club durante la misma temporada.

MUTUALIDAD DEPORTIVA

Las inscripciones son a través de la Dirección Xeral de Deportes, en su página www.deporteescolargalego.org, a excepción de la categoría Prebenjamín.

NO SE TRAMITARÁN LICENCIAS LOS VIERNES.

- Las sanciones a Delegados, Entrenadores, Auxiliares, etc. (excepto jugadores), tendrán multa pecuniaria accesoria al Club y su baremo será como el de la categoría juvenil, contemplado en las Bases Complementarias.
- Será obligatorio el uso de ESPINILLERAS por todos los jugadores y en todas las categorías.
- Responsable árbitros: Antonio Acuña, Telf. 637016001

DURACION DE LOS PARTIDOS:

Benjamines, Alevines e Infantiles. 20 minutos cada tiempo a reloj corrido

Cadetes..... 25 minutos cada tiempo a reloj corrido

BALON REGLAMENTARIO:

Benjamines y Alevines:

FUTSAL NECORA 58

Infantiles y Cadetes:

FUTSAL NECORA 62

F. G. F. S. Deleg. Local Vigo
Noviembre 2009

<u>EDADES:</u>		nacidos en el	
	Prebenjamín	" "	02 – 03
	Benjamín	" "	00 – 01
	Alevín	" "	98 – 99
	Infantil	" "	96 – 97
	Cadete	" "	94 – 95

Horario de oficina: de lunes a viernes. De 11.00 a 14.00 y de 17.30 a 20.30 horas.

FEDERACIÓN GALLEGA DE FÚTBOL SALA

Nº POLIZA AIG (AHORA CHARTIS) EA09AH1102

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE DEPORTIVO PARA LAS CATEGORIAS: SENIOR MASCULINO, SENIOR FEMENINO Y JUVENIL

La asistencia médica garantizada en la póliza será prestada por el centro médico o facultativo concertado por AIG Europe. Deberán seguirse **OBLIGATORIAMENTE** en todos los casos los siguientes pasos:

1) En el momento del accidente (desde el terreno de juego) **llamar al teléfono de Asistencia 24 horas de AIG Europe:**

teléfono 902 877 498

La llamada será atendida por personal médico que indicará el centro médico más cercano. Incluso, gestionará la ambulancia si fuera necesaria en caso de urgencia vital. Del mismo modo, si la asistencia médica requiere de atención especial de urgencia desde el centro de atención 24 horas también gestionarán las autorizaciones pertinentes. El Centro de Atención telefónica **facilitará el número de expediente, que deberá ser anotado para el posterior seguimiento y consulta del expediente.**

2) El Delegado del equipo deberá **complimentar el Parte de Accidentes (que deberá solicitarle al árbitro del encuentro)** y proporcionárselo al jugador para que lo presente en el centro médico indicado, acompañado de la ficha federativa y de la copia del acta del partido. **En caso de no presentar esta documentación, la compañía no se hará cargo del siniestro. Un requisito imprescindible es que en el acta del partido figure la lesión del jugador.**

3) La asistencia será a cargo de las clínicas concertadas presentes en el cuadro médico propuesto por AIG. **No serán cubiertas las asistencias médicas en centros de la Seguridad Social o no concertados (excepto urgencias vitales).**

Los desplazamientos en ambulancia solamente quedan cubiertos para urgencias vitales, y el servicio **debe ser prestado a través del cuadro médico, nunca a través de cualquier otro servicio.**

En casos de **URGENCIA VITAL**, el lesionado podrá recibir la asistencia médica de urgencia en el Centro Sanitario más próximo. En estos casos AIG Europe se hará cargo de las facturas derivadas de la asistencia de urgencia prestada en las primeras 24 horas desde la fecha de ocurrencia del accidente deportivo garantizado en la póliza, conforme a lo establecido en el R.D. 849/1993, de 4 de Junio. Una vez superada la primera asistencia de urgencia el lesionado deberá ser trasladado a Centro Médico Concertado para continuar su tratamiento. En caso de permanencia en centro médico **NO CONCERTADO**, AIG Europe no asumirá el pago de las facturas derivadas de los servicios prestados.

ACLARACIONES:

Será necesario tener la autorización previa de la compañía para realizar pruebas y tratamientos que se solicitarán desde el centro médico concertado. **Cualquier tratamiento o prueba realizado sin la autorización previa de la compañía correrá por cuenta del asegurado.**

**ANTE CUALQUIER DUDA LLAMAR A PAULA TELEFONO 981 22 14 81
(CAMPOS Y RIAL S.A.)**

ASUNTO

NORMATIVA DE COMPETICIÓN PARA CATEGORÍA PROVINCIAL FEMENINA Y JUVENIL.

Es competencia de la Delegación Provincial de Pontevedra y Vigo en el seno de la Federación Gallega de Fútbol Sala organizar y dirigir el fútbol sala en todas sus categorías y competiciones de ámbito Provincial.

La delegación Provincial de Pontevedra y Vigo establece las presentes Normas Regulatoras, en aplicación del artículo 4 del título I: Disposiciones Generales, así como el artículo 6 del Título II del capítulo I.- Normas Generales de la Normativa de competición de la Federación Gallega de Fútbol Sala.

Estas normas son de aplicación, sin perjuicio de lo recogido en la Normativa de Competición y su posterior anexo, propio de la Delegación Provincial de Pontevedra y Vigo, para cada una de las citadas competiciones.

La composición y régimen de funcionamiento, así como la confección del calendario para las categorías Senior Femenina Provincial y Juvenil se establecerá de la siguiente manera:

1. En aplicación del artículo 73 del Título V.- Desarrollo de las competiciones. Se establece a partir de la temporada 2008/09 que dependiendo del número de equipos, siempre que éste supere los 16, confeccionar dos grupos, establecidos cada uno por proximidad geográfica, sin intención de perjudicar a ningún equipo, con el único fin de establecer un reparto equitativo a todos los participantes.
2. Que una vez establecidos los grupos, se establecerá un calendario por el cual, se jugará por el sistema regular de todos contra todos a una sola vuelta. A esta primera vuelta se le denominará Fase Clasificatoria.
3. Al término de la primera vuelta, se tomarán como referencia los primeros clasificados de la mitad de la tabla clasificatoria para formar dos nuevos grupos y las consiguientes ligas, denominadas Primera y Segunda División Provincial respectivamente.
4. Que una vez resueltos los grupos y las ya formadas ligas, se establecerá una competición con los citados grupos de Primera y Segunda Provincial, mediante el sistema regular de dos vueltas.
5. Por consiguiente el primer clasificado ó Campeón de Liga de Primera División al término de la segunda vuelta de la liga competirá (salvo renuncia, en cuyo caso el segundo clasificado y así sucesivamente) por el Campeonato Gallego y el segundo clasificado el trofeo de Subcampeón de Primera División y el primer clasificado de la Segunda División obtendrá el trofeo que le acredita como campeón de Segunda Provincial y el segundo clasificado el trofeo de Subcampeón de segunda División.

Esta circular entra en vigor a partir de la temporada 2008/09.

Vigo a 26 de septiembre de 2008

// PROVIDENCIA //

Visto el escrito presentado por D. José Manuel Pereira Crespo, como presidente del club EFS Pontevedra, en el que expone la ambigüedad de los horarios en la Liga Juvenil Masculina, y una vez analizadas las normas complementarias de la Delegación de Vigo en lo que a los horarios se refiere, y que viene recogido en el párrafo 1 A (Artículos 110, 111 y 112 de la N.C.) y que dice: **"EN CATEGORÍA JUVENIL (BASE), SE JUGARA PREFERENTEMENTE LOS SÁBADOS POR LA MAÑANA CON LA BANDA HORARIA: DESDE LAS 10,00 HORAS A 13,00 HORAS"**.

Entendemos que la palabra preferentemente no indica que sea la única o bien la obligatoria, asimismo los jugadores de la mentada categoría hay que tener en cuenta que por su edad en muchos casos podrían ser personas ocupadas es decir con trabajo habitual, con lo que dicho horario se consideraría insuficiente.

Por otro lado debemos de tener en cuenta que dicha liga actualmente tiene ámbito provincial, con lo que incluso sería más lógico que se desarrollara con la misma banda horaria de las competiciones de carácter provincial.

Por todo ello y una vez analizadas las características de esta competición **resuelvo:**

Que el horario para los partidos de la competición de la categoría juvenil deben de señalarse los sábados de 10,00 a 13,00 horas y los domingos de 10,00 a 13,00 horas, todo ello sin perjuicio que por acuerdo mutuo entre los dos clubs contendientes los partidos puedan celebrarse cualquier otro día de la semana, pero siempre a partir de las 20,00 horas y siendo necesario que los dos clubs presenten por escrito su consentimiento.

